



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

**Seguimiento Primer Trimestre 2023
Alcaldía Local de San Cristóbal**

*Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo
Locales*

Secretaría Distrital de Planeación | Bogotá D.C.





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL.....	4
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL	8
4. CONCLUSIONES	11
5. GLOSARIO	12
ANEXO 1. RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS, POR CONCEPTO DE GASTO.	14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto Distrital 768 de 2019 estableció la realización de los Presupuestos Participativos en las localidades del Distrito, señalando en su artículo 13 que corresponde a *“un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital”*.

Dada la importancia de este proceso, y en coherencia con lo establecido en la Circular Conjunta 006 del año 2022, mediante la cual se señala la ruta metodológica de la fase II de Presupuestos Participativos, la *Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales* de la Secretaría Distrital de Planeación elabora trimestralmente un informe en el que analiza la ejecución de los recursos de inversión local asignados al componente de Presupuestos Participativos. Los datos utilizados para la elaboración del presente informe, corresponden a los registrados por cada Alcaldía Local en el marco de los seguimientos trimestrales realizado al Plan de Acción de su correspondiente Plan de Desarrollo Local (PDL).

El informe está dividido en tres secciones. La primera parte presenta la apropiación presupuestal de la Alcaldía Local de San Cristóbal, señalando de manera particular cuáles son los recursos programados en las metas de los proyectos de inversión que materializarán las propuestas ciudadanas elegidas para ser ejecutadas en la vigencia 2023. La segunda sección presenta la ejecución presupuestal de la localidad haciendo énfasis en el componente de Presupuestos Participativos y discriminando las cifras ejecutadas a nivel de metas con propuestas priorizadas para la vigencia 2023, conceptos de gasto y líneas de inversión. Por último, se presentan las conclusiones formuladas producto de los resultados obtenidos en el desarrollo de las dos secciones del informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

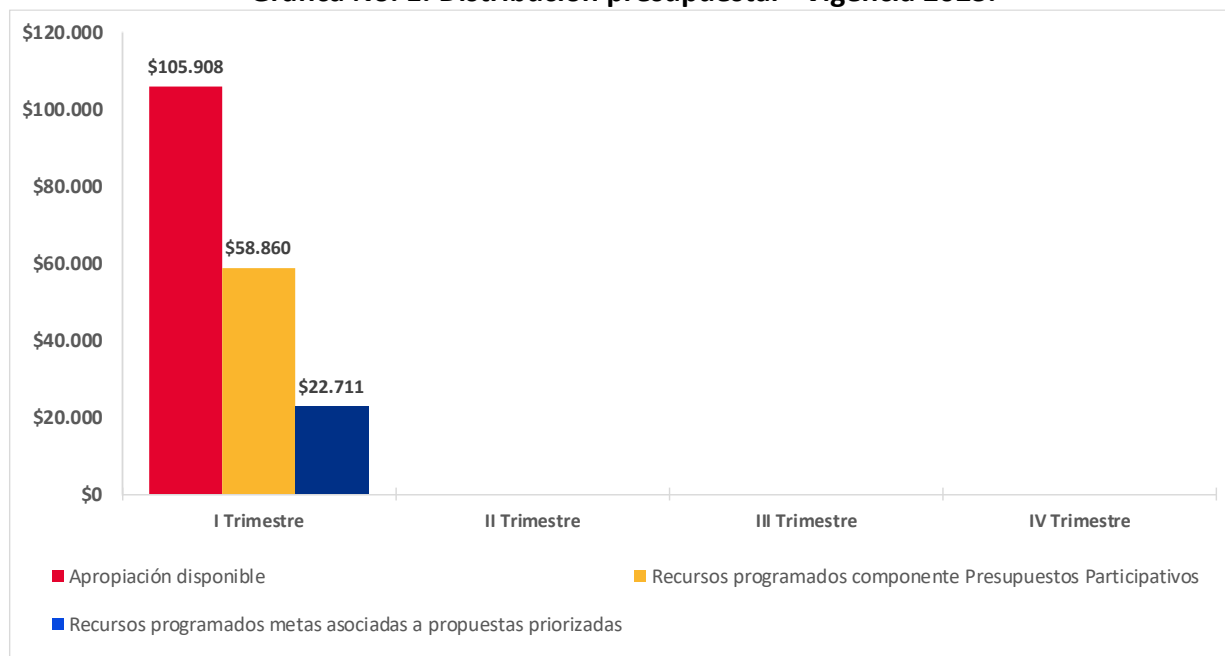


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal programó para la vigencia 2023, conforme a lo orientado por el CONFIS Distrital y las asignaciones dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, un total de \$105.908 millones, lo cual corresponde al 7,4% del presupuesto total asignado a los Fondos de Desarrollo Local (FDL). El presupuesto correspondiente a los proyectos de inversión pertenecientes al componente de Presupuestos Participativos fue de \$58.860 millones (55,6 % del total del presupuesto de la Alcaldía Local de San Cristóbal), a corte del 31 de marzo del 2023 (ver Gráfica No. 1).

Gráfica No. 1. Distribución presupuestal - Vigencia 2023.



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Así mismo, de los \$58.860 millones del componente de Presupuestos Participativos, \$22.711 millones (equivalente al 38,6%) fueron programados para ejecutar en las metas PDL que tienen asociadas al menos una propuesta ciudadana priorizada para la vigencia 2023. Los restantes \$36.150 millones del componente de Presupuestos Participativos, se orientaron a ejecutar acciones en metas PDL sin propuestas priorizadas. En la gráfica No. 2, se presentan las líneas de inversión en las que se programaron los recursos para el componente de Presupuestos Participativos. Llama la atención que, particularmente la línea de inversión de infraestructura fue la que tuvo menos recursos programados en proyectos o metas PDL con propuestas priorizadas.

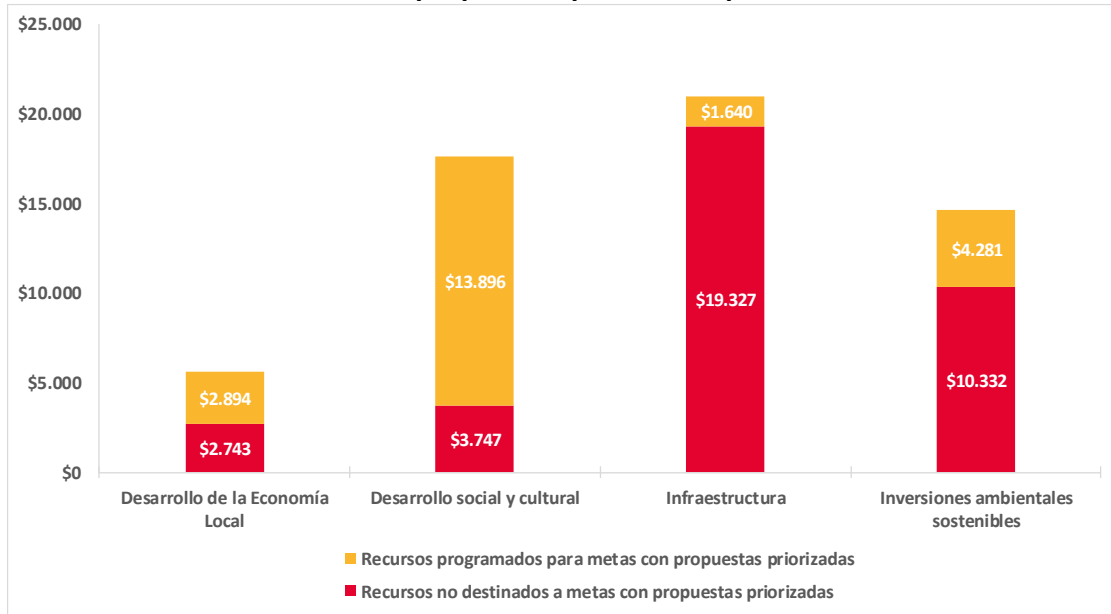


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

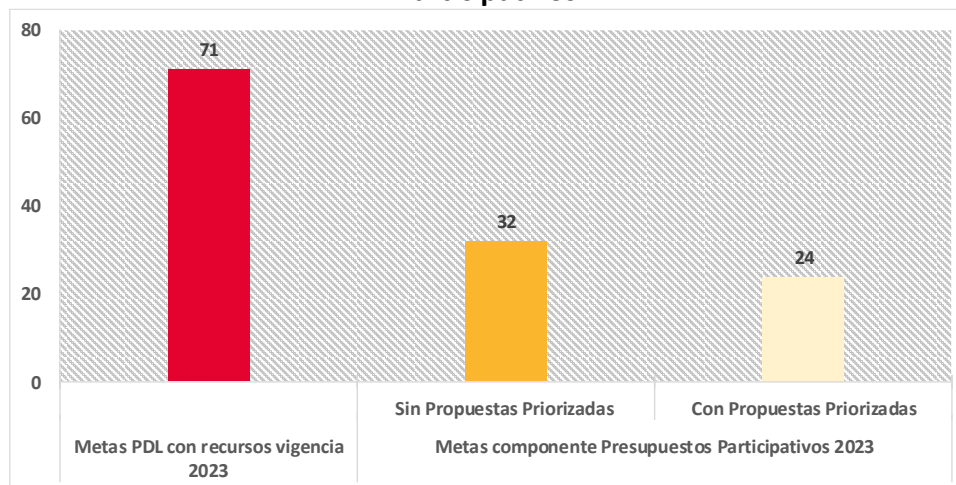
Gráfica No. 2. Recursos programados en metas con propuestas priorizadas vs. recursos no destinados a metas sin propuestas priorizadas por línea de inversión.



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, en lo referente a las metas PDL para la vigencia 2023, la Alcaldía Local de San Cristóbal programó recursos distribuidos en 71 metas PDL, de las cuales el 79% (56 metas) están vinculadas al componente de Presupuestos Participativos: 24 metas tienen propuestas priorizadas, mientras 32 metas no (ver Gráfica No. 3).

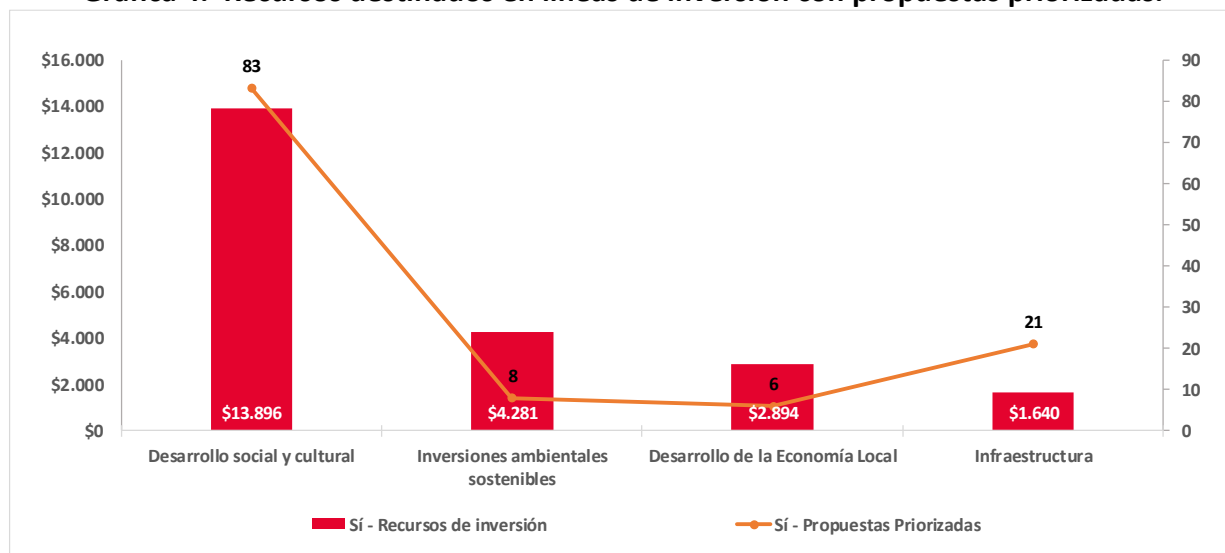
Gráfica No. 3. Relación de las metas Plan de Desarrollo Local vinculadas a Presupuestos Participativos.



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023.

Continuando con el análisis de la programación presupuestal, la gráfica No. 4 presenta la información desagregada a nivel de línea de inversión, frente a los recursos programados por la Alcaldía Local de San Cristóbal para las metas con iniciativas priorizadas en el 2023. La línea de inversión “*Desarrollo social y cultural*” fue la que tuvo la mayor asignación presupuestal (correspondiente a \$13.896 millones de pesos), así como la mayor cantidad de propuestas priorizadas (83 propuestas). Le sigue “*Inversiones ambientales sostenibles*”, a la cual le fueron asignados un total de 4.281 millones y cuenta con 8 propuestas priorizadas.

Gráfica 4. Recursos destinados en líneas de inversión con propuestas priorizadas.



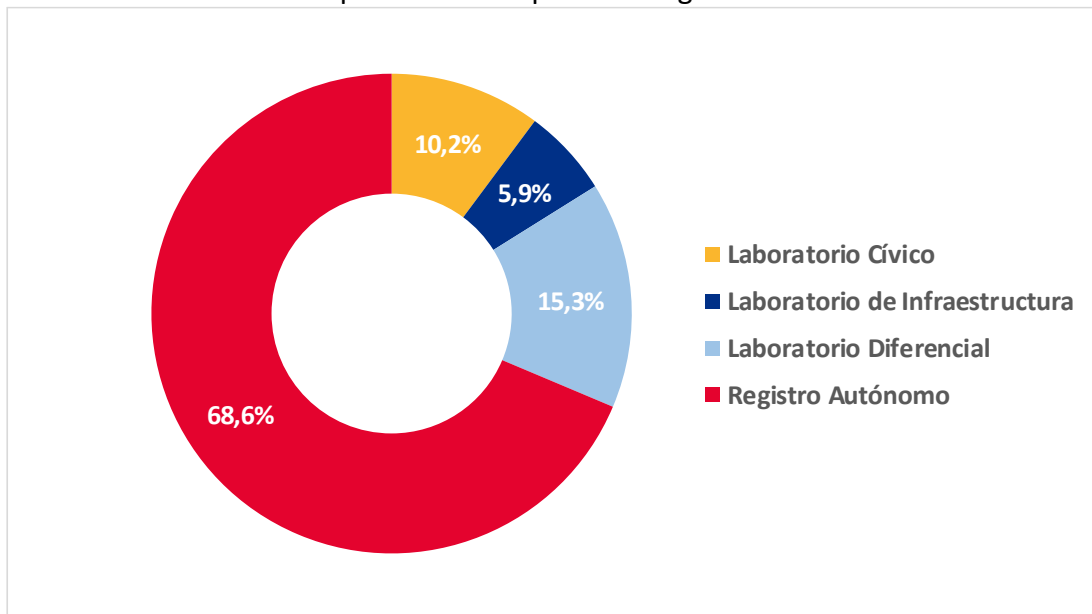
Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos

Asimismo, al realizar el análisis de la distribución presupuestal efectuada por la Alcaldía Local de San Cristóbal, a nivel de concepto de gasto, se evidenció que el concepto que presenta una mayor asignación presupuestal para la vigencia 2023 es “*Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva*” con \$2.336 millones, el cual tiene a su vez el mayor número de propuestas priorizadas para la vigencia (41 propuestas).

Sin embargo, también se encontró en el análisis realizado que existen algunos conceptos de gasto que no presentan un gran número de propuestas priorizadas para la vigencia, pero si cuentan con una programación presupuestal alta, algunos de estos casos son: “*Apoyo a industrias culturales y creativas*”; “*Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos*”; “*Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje*” y “*Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción*”(ver Anexo 1).

Por otra parte, en la localidad de San Cristóbal, la ciudadanía priorizó un total de 118 propuestas para ser ejecutadas durante la vigencia 2023, dicho proceso se adelantó teniendo en cuenta las rutas de participación ciudadanas definidas en la Circular Conjunta 06 de 2022. Del total de propuestas priorizadas, el 68,6% fueron elaboradas a través de la ruta de registro autónomo, el 15,3 % mediante laboratorios diferenciales y el 10,2 % a través de laboratorios cívicos (ver Gráfica No. 5).

Gráfica 5. Rutas de participación ciudadana empleadas para la priorización de propuestas de Presupuestos Participativos – vigencia 2023.



Fuente: Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



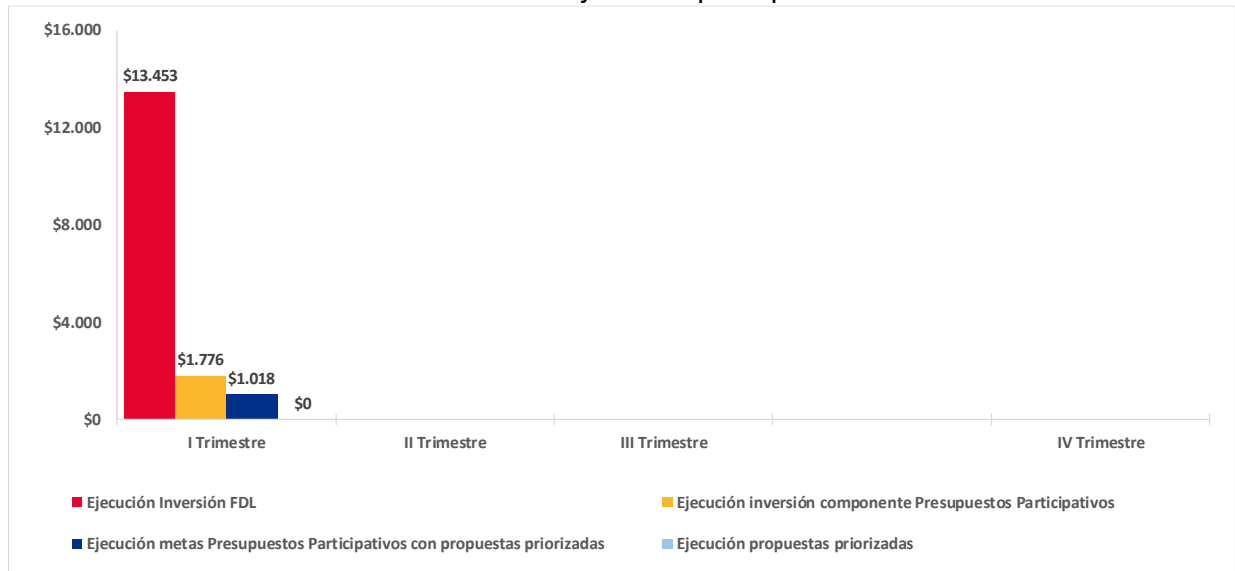
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ALCALDÍA LOCAL

Referente a la ejecución presupuestal con corte a 31 de marzo de 2023, la Alcaldía Local de San Cristóbal ejecutó \$13.453 millones (12,7% del total del presupuesto local disponible), de los cuales \$1.776 millones (13,2% del total de recursos ejecutados por el FDL en el primer trimestre) corresponden al componente de Presupuestos Participativos.

Dentro del presupuesto ejecutado, \$1.018 millones corresponden a metas con propuestas priorizadas en presupuestos participativos. La localidad, no reportó durante el primer trimestre ejecución de las propuestas priorizadas.

Gráfica No. 6. Ejecución presupuestal



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023. Cifras en millones de pesos.

Adicionalmente, referente a las 118 propuestas priorizadas por la ciudadanía en la localidad de San Cristóbal, se encontró todas se encuentran en proceso de formulación.

Gráfica No. 7. Estado de avance de las propuestas priorizadas

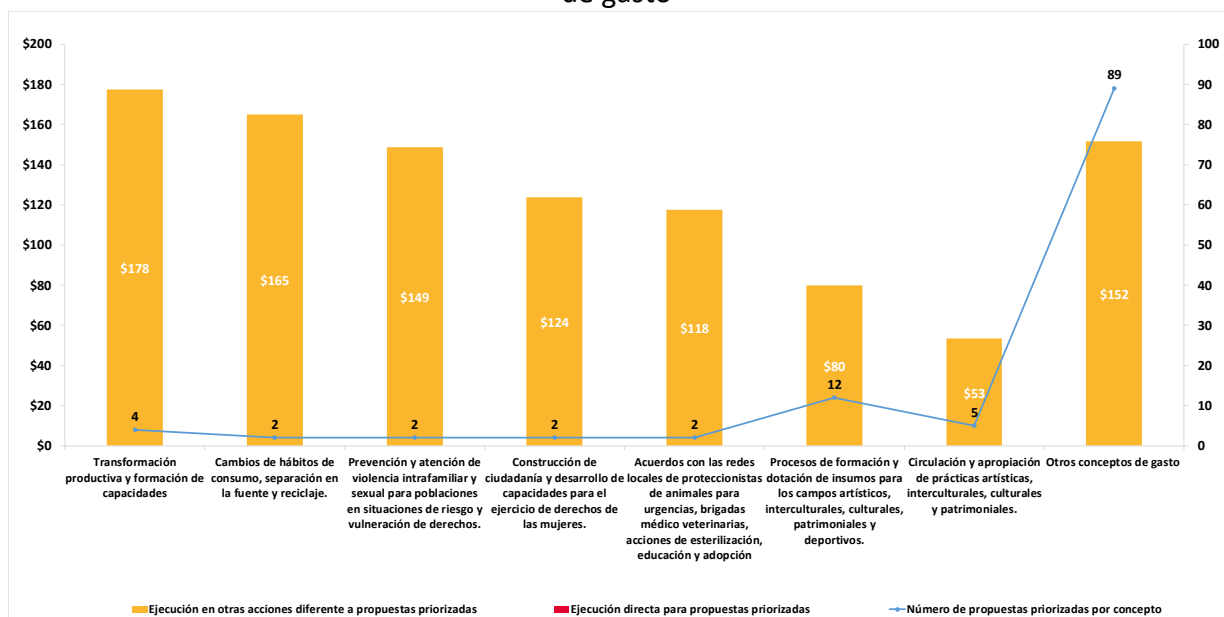


Fuente: Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023.

Del mismo modo, se analizó la ejecución presupuestal de la Alcaldía Local de San Cristóbal a nivel de concepto de gasto a (corte del 31 de marzo de 2023). En la gráfica 8, se presentan los recursos ejecutados para las metas con iniciativas priorizadas en 2023 y los recursos ejecutados directamente en la materialización de las propuestas priorizadas para la vigencia en curso.

Para el corte analizado, se evidencia que en los conceptos de gasto identificados se ejecutaron recursos que no necesariamente reflejaron acciones que generaran un avance en la materialización de las propuestas priorizadas, esto se puede explicar porque las 118 propuestas priorizadas se encuentran en proceso de formulación.

Gráfica No. 8. Ejecución de metas con propuestas ciudadanas priorizadas a nivel de concepto de gasto¹



Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023, Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023. Cifras en millones de pesos

¹ Para efectos informativos, se incluyó el dato de las propuestas priorizadas por concepto de gasto, sin que esto signifique que los recursos ejecutados a corte del primer trimestre estén distribuidos en la totalidad de propuestas priorizadas por línea de inversión.

4. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo definido en la Circular CONFIS 04 de 2022, en la cual se establece la “modificación a los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos”, la Alcaldía Local de San Cristóbal para el primer trimestre de 2023, programó 58.860 millones para el componente de Presupuestos Participativos, que corresponde al 55,6 % del total del presupuesto de inversión local. En consecuencia, se mantiene el cumplimiento con la regla del 52% de inversión local destinada al componente de Presupuestos Participativos, definido en la mencionada norma.
- De las 118 propuestas priorizadas por la ciudadanía, para ser ejecutadas durante la vigencia 2023 en la localidad de San Cristóbal, todas se encuentra en proceso de formulación.
- A corte del 31 de marzo de 2023, no se identificó ejecución presupuestal directa para la implementación de las propuestas priorizadas del componente de Presupuesto Participativo de la localidad de San Cristóbal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. GLOSARIO

- **Acuerdos diferenciales:** Categoría o tipología de laboratorio cívico en la cual se desarrollan las metodologías de abordaje diferencial: ruralidad, jóvenes, grupos étnicos (afrodescendientes, raizales y palenqueros, gitanos o Rrom e indígenas). En este tipo de laboratorio se promueve la concertación de propuestas de estos grupos y para su desarrollo el FDL deberá articular sus áreas de participación y/o de enfoque poblacional (Circular Conjunta 006 de 2022).
- **Apropiación Disponible:** Es la autorización máxima de gasto vigente al momento de la fecha de corte del periodo de análisis.
- **Apropiación Inicial- Programación:** Es el valor que se asigna a cada rubro (proyecto de inversión) al inicio de la vigencia, cuando el alcalde o alcaldesa local expide el Decreto de desagregación del presupuesto.
- **Apropiación Presupuestal:** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto anual de los F.D.L. son autorizaciones máximas de gasto debidamente aprobadas para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Pueden ser modificadas en el transcurso de la vigencia siguiendo los procedimientos establecidos para tal caso. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.
- **Componente de Presupuestos Participativos:** Es un conjunto de líneas de inversión y conceptos de gasto definido por el CONFIS distrital a través de la Circular N°03 de 2022, cuya ejecución es susceptible de ser orientada por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos.
- **CONFIS:** Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal. Es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 y definido en el estatuto de Presupuesto de Bogotá (Decreto 714 de 1996) como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.
- **Ejecución presupuestal:** Es el proceso por el cual se adquieren compromisos para la adquisición de bienes o servicios por parte de la Alcaldía Local, para el cumplimiento de su Plan de Desarrollo.
- **Excedentes financieros:** Corresponden a los recursos que no fueron comprometidos en vigencias anteriores y que quedaron libres de afectación presupuestal, por lo cual son distribuidos entre los FDL por el CONFIS Distrital.
- **Fase II de Presupuestos Participativos:** Etapa del proceso de Presupuestos Participativos en la cual la ciudadanía concerta y propone propuestas sobre las inversiones locales, para que luego sean priorizadas a través de votación, por medio de las metodologías dispuestas para ello. Se desarrolla durante el segundo semestre de cada año de Gobierno de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administración Distrital (GAB – Guía Metodológica de Presupuestos Participativos 2022-2023)

- **FDL:** Fondo de Desarrollo Local. Según el Acuerdo 740 de 2019 (Artículo 8) en cada localidad existirá un FDL con personería jurídica y patrimonio propio y con cargo a sus recursos se financiarán las inversiones priorizadas en los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el POT.
- **Laboratorios cívicos:** Espacios de pedagogía, cualificación y construcción colectiva de propuestas ciudadanas dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Buscan garantizar, no solo el registro de propuestas, sino ayudar al aprendizaje sobre la planeación local.
- **Laboratorios de infraestructura:** Sub-categoría o tipología del laboratorio cívico que comprenden el abordaje de las metas asociadas a proyectos con intervención sobre vías, espacio público, zonas de riesgo y sedes de interés cultural.
- **Metas PP:** Corresponde a los compromisos para la adquisición de bienes o servicios de metas del PDL con al menos una propuesta ciudadana priorizada en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos.
- **Plan de acción:** Herramienta de gestión que permite a cada Alcaldía Local orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas.
- **POAI:** Plan Operativo Anual de Inversiones. Describe o relaciona los recursos a asignar a cada proyecto de inversión local debidamente registrado en el banco de programas y proyectos de inversión. Para los FDL, este se debe presentar conforme a la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo Distrital.
- **Presupuestos Participativos (PP):** Proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital (Artículo 13, Decreto 768 de 2019).
- **Propuestas priorizadas:** Propuestas ciudadanas que producto del resultado del proceso metodológico definido para el ejercicio de Presupuestos Participativos, fueron priorizadas, registradas en el Acta de Acuerdos Participativos e incorporadas en los proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Locales.
- **SEGPLAN:** Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas de los Planes de Desarrollo de Bogotá D.C. Es una herramienta que permite a la ciudadanía en general acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 1. RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS, POR CONCEPTO DE GASTO.

Concepto de gasto	Programación de recursos de inversión 2023	Número de propuestas priorizadas
Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	\$2.336	41
Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	\$2.107	12
Apoyo a industrias culturales y creativas.	\$1.650	2
Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	\$1.300	7
Transformación productiva y formación de capacidades	\$1.244	4
Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	\$1.240	2
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$1.214	2
Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	\$1.185	2
Eventos recreo-deportivos.	\$1.150	5
Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	\$1.100	2
Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	\$983	5
Educación ambiental.	\$980	1
Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$954	2
Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad	\$921	2
Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	\$910	4
Agricultura urbana.	\$901	3
Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	\$900	3
Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$575	2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto de gasto	Programación de recursos de inversión 2023	Número de propuestas priorizadas
Promoción de la convivencia ciudadana.	\$350	1
Intervención y dotación de salones comunales.	\$340	14
Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	\$230	1
Acceso a la Justicia.	\$140	1

Fuente: SEGPLAN - Plan de acción, vigencia 2023, Informe MUSI avances cualitativos Presupuestos Participativos. Primer Trimestre 2023. Cifras en millones de pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.